



**ACUERDO DE VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE EMITE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, ANTE LA AUSENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ, CON MOTIVO DE UNA COMISIÓN OFICIAL.**

#### **CONSIDERANDO:**

I. Para el debido ejercicio de sus funciones, es menester que la Sala Regional Monterrey **se encuentre debidamente integrada**; lo anterior, de conformidad con los artículos 17 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Por su parte, las disposiciones contenidas en los numerales 194, párrafo primero, 197, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 50 y 51, fracciones I y VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, permiten a la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional, adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia.

III. Los artículos 192, párrafo primero, 193, 195 y 199, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

IV. El artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, faculta a la Presidenta de la Sala Regional para designar, de entre el personal jurídico, a la persona que deberá cubrir la ausencia temporal de la Secretaria General de Acuerdos.

V. En sesión privada del pasado veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se designó a **Catalina Ortega Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional.

VI. La funcionaria en cita asistirá al VIII Encuentro Nacional de Secretarías y Secretarios Generales de Acuerdos, a celebrarse los días **veinticuatro y veinticinco de agosto de la presente anualidad**, en la Ciudad de México.

Por lo anterior y para los efectos precisados en la parte considerativa de esta determinación, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se designa a la Titular del Secretariado Técnico Regional, **Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz** para que asuma, en sustitución de la Secretaria General de Acuerdos, las funciones correspondientes los días **veinticuatro y veinticinco de agosto del año en curso.**

**Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público** en la página de **Internet.** Así lo acordó la Magistrada Presidenta de la Sala Regional de este Tribunal, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ**